	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-16
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 01/02/2024
	Gestion Contractual	Versión: 02
	Formato certificado de idoneidad y experiencia	Página: 1 de 2

Certificado: 00000048

EL SUSCRITO JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURÍDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA - EIS CÚCUTA SA ESP

CERTIFICA:

Que, La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., requiere atender el servicio denominado 2026E-61 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL PROCESO DE GESTION JURIDICA.

Que, la Empresa ha determinado como requisitos que debe reunir la persona a contratar dentro del proceso contractual OJ-CD-048-2026, los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.

Autorizado

IDONEIDAD: Abogado titulado con Tarjeta Profesional

EXPERIENCIA: Experiencia profesional entre 0 meses a 47 meses.

NOMBRE: ANA CAROLINA ARISTIZABAL OLAYA

IDENTIFICACIÓN: C.C. N° 60,450,561

ESTUDIOS REALIZADOS:
Bachiller Académico(Fray Bartolomé de las casas), fecha de grado: 30-11-2002
Abogado (Universidad Libre), fecha de grado: 15-08-2008.
Tarjeta Profesional 173381, fecha de expedición: 21-10-2008

PROFESIÓN, OFICIO O ACTIVIDAD: Abogada

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE:

- EIS CÚCUTA SA E.S.P. : CONTRATO No. 117-2024 (6 meses) ✓
- EIS CÚCUTA SA E.S.P. : CONTRATO No. 217-2024 (3 meses y 8 días) ✓
- CONFAORIENTE : CONTRATO A TERMINO FIJO (6 Años y 29 días) 2024 ✓
- CONFAORIENTE : CONTRATO No.219-2017 (5 meses y 20 días) 2017 ✓

MESES DE EXPERIENCIA: 87

Que, revisada la documentación presentada por ANA CAROLINA ARISTIZABAL OLAYA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 60,450,561, se pudo establecer que CUMPLE con las condiciones exigidas por la Empresa para el cumplimiento del objeto contractual, por tanto se puede suscribir directamente el contrato

Dada en san José de Cúcuta a los, 20-ene-2026

Atentamente,

RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JURIDICA Y PQRS
OFICINA JURÍDICA

Autorizado

Proyectó aspectos jurídicos: Carolina Florez Gavilan Contratista
Oficina De Control Interno Disciplinario, Jurídica Y Pqrs

Revisó aspectos jurídicos: Diana del Pilar Gutierrez Castro
Líder en contratación